

**RESOLUCIÓN N° 265/2024.**

**REF: AUTORIZA CAMBIO DE PROFESIONAL, ARQUITECTO Y CONSTRUCTOR – ARTÍCULO 5.1.20 OGUC – PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 062 DE FECHA 08.04.2024 – ROL DE AVALÚO N° 3290-5.**

**VISTOS:**

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N° 062 de fecha 08.04.2024 de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón.
2. El ING DOM N°202404876 de fecha 30.10.2024, carta conductora suscrita por don Cristián Lau Moraga, donde informa el Cambio de Profesional Arquitecto y Constructor, desistimiento de doña Daniela Ivonne Carter Carvajal.
3. El Oficio DOM N° 486 de fecha 11.11.2024 de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón.
4. El ING DOM N°202405151 de fecha 20.11.2024, presentación de don Nicolás Felipe Colman Cáceres, en su calidad de propietario del predio ubicado en calle Cisne N° 839, Población ENAP, Comuna de Concón, aportando antecedentes que complementan el ING DOM N° 202404876 de fecha 30.10.2024, donde informa el Cambio de Profesional Arquitecto y Constructor, desistimiento de doña Daniela Ivonne Carter Carvajal, asumiendo como profesional responsable don Cristián Alonso Lau Moraga.
5. El Oficio DOM N°518 de fecha 27.11.2024 de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón.
6. El ING DOM N° 202405532 de fecha 11.12.2024, presentación de don Nicolás Felipe Colman Cáceres, aportando antecedentes que complementan el ING DOM N° 202405151 de fecha 20.11.2024.
7. Conforme al detalle establecido en el artículo 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, adjunta lo siguiente:
  - a. Copia de páginas 05 y 06 del libro de obras, donde se deja constancia del cambio del profesional, Arquitecto y Constructor.
  - b. Fecha desistimiento de funciones de la profesional doña Daniela Ivonne Carter Carvajal, según copia de constancia en libro de obras y constancia del nuevo profesional a cargo.
  - c. Acta en la que consta el avance físico por partidas de la obra, suscrita por el propietario y por doña Daniela Ivonne Carter Carvajal, en su calidad de Arquitecto y Constructor que desiste y por don Cristián Alonso Lau Moraga, que asume el cargo de Arquitecto y Constructor.
  - d. Patente profesional vigente, Arquitecto, de don Cristián Alonso Lau Moraga, Rut. [REDACTED] patente vigente de su razón social, Lau Arquitectos SpA, Rut. [REDACTED]
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, el artículo 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones señala que el propietario informará a la Dirección de Obras Municipales, el cese o desistimiento de funciones de el o de los profesionales responsables que hayan suscrito el legajo de antecedentes, ocurrido durante la tramitación de una autorización o permiso ante la Dirección de Obras Municipales o con posterioridad a dicha autorización o permiso.
2. Que, también conforme al artículo 5.1.20, ya señalado, en el caso de una obra que ya se haya iniciado, conjuntamente con la comunicación a que se refiere el inciso anterior, el propietario acompañará un acta en la que conste el avance físico por partidas de la obra y de las observaciones técnicas, si las hubiere.

3. Que, en el ING DOM N°202405532 de fecha 11.12.2024, consta la comunicación del cese de funciones del profesional, doña Daniela Ivonne Carter Carvajal y la designación del profesional don Cristián Lau Moraga, que asume el cargo de profesional Arquitecto y Constructor.
4. Que, la comunicación indicada en el numeral anterior incluyó el acta de avance por partidas de la obra al momento de producirse el cambio profesional, la que fue suscrita por, el profesional saliente y el profesional entrante.
5. Que, consta en la comunicación la Patente Profesional vigente del Arquitecto don Cristián Alonso Lau Moraga, Rut. N° [REDACTED] patente de su razón social, Lau Arquitectos SpA, Rut. [REDACTED]
6. Que, en tales circunstancias, este Director de Obras (s) ha estimado que se entienden cumplidas las formalidades previstas en el artículo 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**RESUELVO:**

1. **ACUSAR**, recibo de la presentación, realizada por **NICOLÁS FELIPE COLMAN CÁCERES**, Rut. N° [REDACTED] en su calidad de propietario del predio ubicado en calle Cisne N° 839, Población ENAP, comuna de Concepción, rol de avalúo N°3290-5, comunica el cambio del Arquitecto y Constructor del Permiso de Edificación Obra Nueva N°062 de fecha 08.04.2024, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concepción.
2. **DEJAR**, constancia que, a partir del presente cambio, el profesional competente Arquitecto y Constructor de la obra autorizada por el Permiso de Edificación N°062 de fecha 08.04.2024 de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concepción, es el profesional arquitecto don **CRISTIÁN ALONSO LAU MORAGA**, Rut. [REDACTED] razón social, Lau Arquitectos SpA, Rut. [REDACTED]
3. **COMUNICAR**, la presente Resolución al propietario del predio ubicado en calle Cisne N° 839, Población ENAP, comuna de Concepción, rol de avalúo N°3290-5, don **NICOLÁS FELIPE COLMAN CÁCERES**.

CONCÓN, 13 .12. 2024.



DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)

ARR/APU/apu.

Distribución:

1. Propietario, don Nicolás Colman Cáceres [REDACTED]
2. Arqto. Cristián Lau Moraga [REDACTED]
3. Arqto. Daniela Carter Carvajal [REDACTED]
4. Expediente PON-4596/23.
5. U. Fiscalización DOM.
6. Archivo DOM.